

## A. INFORME DE NECESIDAD :

### 1. Necesidad a la que se pretende dar satisfacción :

#### i. Naturaleza y extensión de las necesidades

Alokabide, como Sociedad Pública para el desarrollo de la función social de la vivienda a través de la política de alquiler, requiere contar con equipos informáticos de tratamiento de información, para la generación, tratamiento y reproducción en sus diversos departamentos y enclaves, tanto para destino interno como para las relaciones con terceros (Clientes, Proveedores, Aliados, etc...)

Por otra parte, la Sociedad, comprometida con el **Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020**, busca en esta contratación un valor ambiental añadido en la presentación contractual, formando para dicho objetivo de las necesidades a satisfacer.

A través de dicha solicitud, se da traslado al procedimiento interno que desde Alokabide gestiona la renovación automática y sustitución de sus equipos con una antigüedad de 5 años, tiempo estimado en el plan de renovación como plazo de garantía de óptimo funcionamiento, y por otro lado a aquellas nuevas necesidades provenientes de incorporaciones, nuevas líneas de negocio, roturas, etc.....

Las diferentes tipologías que de modo inicial cubrirá dicha compra, aunque en el tiempo vayan modificándose o incrementándose especificaciones fruto de los avances tecnológicos serán:

DESCRIPCION	
<b>Tipo 1</b>	PORTATIL ULTRALIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA
<b>Tipo 2</b>	PORTATIL LIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA
<b>Tipo 3</b>	EQUIPOS SOBREMESA (TECLADO Y RATÓN INCLUIDO)
<b>Tipo 4</b>	EQUIPOS BIM (TECLADO Y RATON INCLUIDO)
<b>Tipo 5</b>	PANTALLAS
<b>Tipo 6</b>	PANTALLAS ESPECIALES
<b>Tipo 7</b>	RATONES
<b>Tipo 8</b>	TECLADOS

Para participar en el proceso de selección es necesario presentar oferta para la totalidad de los tipos de equipamiento indicados anteriormente.

En el Pliego de prescripciones Técnicas, el anexo técnico y los administrativos se completa la información de los mismos.

La duración del contrato será de UN AÑO desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse en tres ocasiones por 12 meses más hasta una duración máxima de CUATRO AÑOS.

#### ii. Idoneidad de su objeto y contenido

El objeto de este contrato es necesario para que Alokabide pueda desplegar los servicios que precisa sobre la infraestructura informática de la que hace uso, para el cumplimiento y realización de su actividad.

## **2. Elección del procedimiento de licitación**

Se licitará como un contrato marco a través de un procedimiento abierto.

## **3. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera**

### **i. Solvencia técnica en los contratos de suministro (artículo 89 LCSP)**

En los contratos de suministro la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por una relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 28.000 euros.

En fase de licitación, mediante declaración jurada y el adjudicatario mediante certificados de buena ejecución.

### **ii. .Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP)**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior a 39.120 €

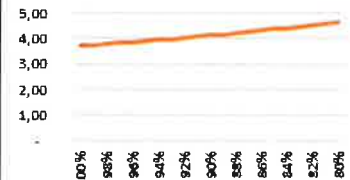
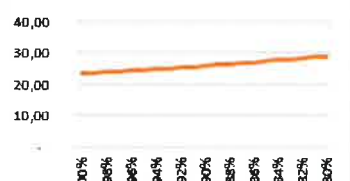

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración jurada y el adjudicatario mediante cuentas anuales.

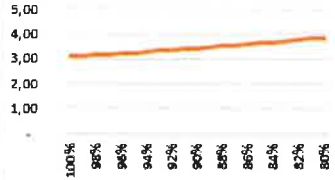
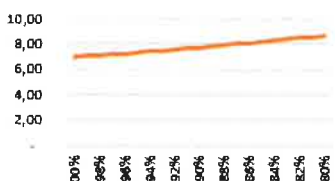
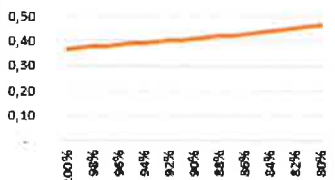
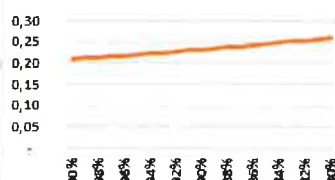

#### 4. Criterios de adjudicación

- I. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

CRITERIOS SOMETIDOS A FÓRMULA	CRITERIOS ECONÓMICOS		90 Puntos
	CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS AMBIENTALES	10 Puntos

- II. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	<p>Precio Tipo 1 PORTATIL ULTRALIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = 4,64 x POMV / PO</p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	4,64
2	<p>Precio Tipo 2 PORTATIL LIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = 28,98 x POMV / PO</p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	28,98
3	<p>Precio Tipo 3 EQUIPOS SOBREMESA (TECLADO Y RATÓN INCLUIDO)</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = 42,65 x POMV / PO</p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	42,65

4	<p>Precio Tipo 4 EQUIPOS BIM (TECLADO Y RATON INCLUIDO)</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>3,86 \times \text{POMV} / \text{PO}</math></p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	3,86
5	<p>Precio Tipo 5 PANTALLAS</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>8,69 \times \text{POMV} / \text{PO}</math></p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	8,69
6	<p>Precio Tipo 6 PANTALLAS ESPECIALES</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>0,46 \times \text{POMV} / \text{PO}</math></p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	0,46
7	<p>Precio Tipo 7 RATONES</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>0,27 \times \text{POMV} / \text{PO}</math></p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	0,27
8	<p>Precio Tipo 8 TECLADOS</p> <p>El máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>0,45 \times \text{POMV} / \text{PO}</math></p> <p>PO: precio ofertado POMV: precio de la oferta más ventajosa</p>	<p>Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación</p> 	0,45

La puntuación máxima de los criterios económicos (90 puntos) se distribuye entre las distintas tipologías de producto con distintas puntuaciones, que se han ponderado atendiendo al importe estimado que cada tipología tendrá en el conjunto del contrato.

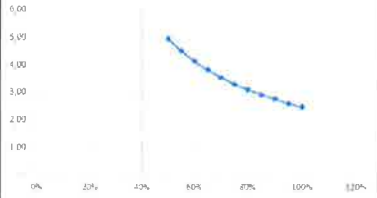
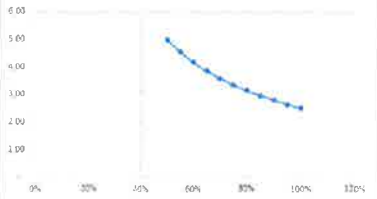
De cara al cálculo de importe total tomando como referencia la siguiente ESTIMACION de necesidades en el período total, referidas en el 5.1 Reproducimos los precios tipo a valorar y el

máximo de puntos por cada categoría ponderada. Se describe en el cuadro anterior la fórmula empleada para la valoración.

La valoración Económica de cada ofertante será la suma total de todos os tipos de elementos ponderados.

$$\text{PUNTUACION ECONOMICA TOTAL} = \text{PUNTUACION TIPO 1} + \text{PUNTUACION TIPO 2} + \text{PUNTUACION TIPO 3} + \text{PUNTUACION TIPO 4} + \text{PUNTUACION TIPO 5} + \text{PUNTUACION TIPO 6}$$

**CRITERIOS CUALITATIVOS - AMBIENTALES** 10 puntos

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
7	<p><b>AMPLIACIÓN GARANTÍA EQUIPO</b></p> <p>Mayor duración de la garantía del equipo (por encima de los 3 años requeridos). La oferta con mayor tiempo por encima de los tres años requeridos obtendrá 5 puntos, y el resto por regla inversa trasladado dicho periodo a meses., hasta un máximo de 24 meses.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>5 \times \text{PO} / \text{POMV}</math></p> <p>PO: plazo ofertado en meses POMV: plazo de la oferta más ventajosa</p>	<p>5 PUNTOS</p> 	5
8	<p><b>AMPLIACIÓN GARANTÍA PIEZA</b></p> <p>Mayor duración de la garantía de disponibilidad de piezas de recambio. La oferta que ofrezca mayor duración recibirá 5 puntos y el resto en regla inversa trasladado dicho periodo a meses, hasta un máximo de 24 meses.</p>	<p>Puntos Empresa A = <math>5 \times \text{PO} / \text{POMV}</math></p> <p>PO: plazo ofertado en meses POMV: plazo de la oferta más ventajosa</p>	<p>5 PUNTOS</p> 	5

**5. Condiciones especiales de ejecución**

**a. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden**

- La retirada y gestión del reciclaje de los embalajes de los productos (cartón, plásticos, etc...) de los equipos suministrados e instalados.
- Los materiales de embalaje de los productos deberán contar con ecoetiqueta Angel Azul, Cisne Nórdico o similar o reunir los requisitos que formulan las ecoetiquetas citadas.

## 6. Valor estimado del acuerdo marco

### I. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo de contratación es de 236.300,00 € IVA excluido.

49.623,00 € IVA%: 21%

**TOTAL: 285.923,00 € IVA incluido**

ANUALIDAD	Importe neto del Acuerdo Marco (IVA excluido)	Eventual Prórroga (IVA excluido)	IVA 21%	Importe Total
1	59.075,00 €		12.405,75 €	71.480,75 €
2		59.075,00 €	12.405,75 €	71.480,75 €
3		59.075,00 €	12.405,75 €	71.480,75 €
4		59.075,00 €	12.405,75 €	71.480,75 €

El presupuesto máximo de contratación se refiere a los precios normales de mercado, atendiendo a los que se vienen aplicando actualmente, que desglosados son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTO TIPO	IMPORTE MAXIMO ESTIMADO
PORTATIL ULTRALIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA	2	1.500	3.000,00 €
PORTATIL LIGERO CON DOCKING Y FUNDA DE CARGA/MOCHILA	13	1.500	19.500,00 €
EQUIPOS SOBREMESA (TECLADO Y RATÓN INCLUIDO)	23	1.200	27.600,00 €
EQUIPOS BIM (TECLADO Y RATON INCLUIDO)	1	2.500	2.500,00 €
PANTALLAS	38	150	5.700,00 €
PANTALLAS ESPECIALES	1	300	300,00 €
Ratones	25	7	175,00 €
Teclados	20	15	300,00 €
<b>Presupuesto TOTAL periodo Anual</b>			<b>59.075,00 €</b>

Presupuesto TOTAL periodo máximo del contrato			236.300,00 €
---	--	--	--------------

Los precios unitarios anteriores son máximos, tomando como referencia precio mercado. Las ofertas que los superen en cualquiera de las tipologías quedarán automáticamente excluidas.

## II. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **259.930,00 €, IVA excluido**, para la total duración de los contratos.

Las cantidades de artículos se basan en una estimación de las futuras necesidades debidas a incorporaciones de personal, nuevas líneas de negocio, roturas, y renovación de los equipos actualmente existentes, incluyendo la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato.

El valor estimado del Acuerdo Marco se fija en función del consumo realizado durante los últimos años y las previsiones realizadas actualmente en los productos relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluyendo las eventuales prórrogas y la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato. El volumen total de gasto vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por ALOKABIDE en función de sus necesidades durante la vigencia del Acuerdo Marco.

## III. Proceso adjudicación

El Acuerdo marco se concluirá con los tres proveedores que obtengan mejor puntuación en dicho procedimiento.

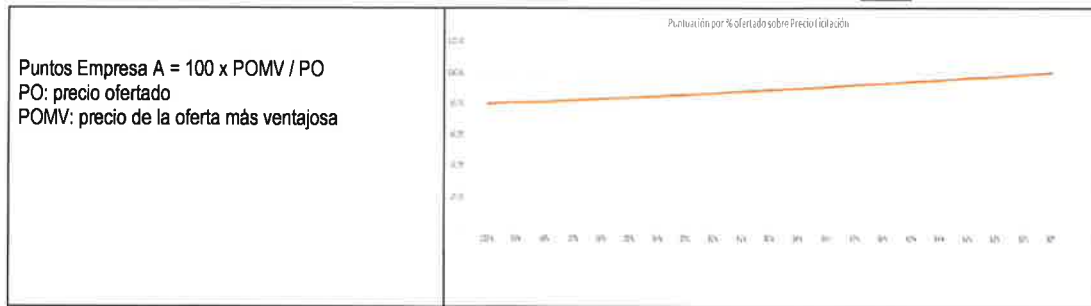
Una vez seleccionados dichos proveedores, durante los seis primeros meses de vigencia del Acuerdo marco, los contratos derivados se adjudicarán a la oferta más barata en cada tipología.

Durante ese plazo de seis meses, no se podrán variar ni las características técnicas de dicho equipamiento ni el precio ofertado.

Transcurrido ese plazo de seis meses, en función de las necesidades de ALOKABIDE para los sucesivos suministros, se solicitará oferta a los tres proveedores, adjudicándose el contrato derivado del acuerdo marco a la oferta económica más baja para cada tipo de producto de los definidos:

En cada tipología de producto, el máximo de puntos se otorgarán a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

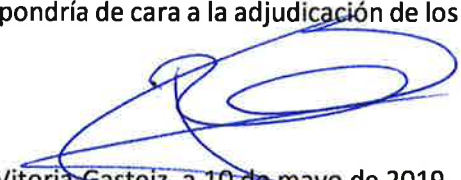
Fórmula	Justificación de la fórmula
---------	-----------------------------



Las empresas seleccionadas solo podrán presentar una propuesta por cada tipo de equipamiento.

**7. La decisión de no dividir en lotes del contrato, en su caso. (art. 99. 3 LCSP)**

La decisión de no dividir en lotes del contrato viene dada en primer lugar, por la búsqueda del ahorro en la gestión del contrato y de la eficiencia en el coste del suministro; asimismo, obedece a la dificultad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes para cada tipología de producto, y los inconvenientes que supondría de cara a la adjudicación de los contratos derivados del acuerdo marco.



En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2019

Rosa Labrador Horrillo

Directora de Personas y Servicios